

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ DARIO TREJOS LONDOÑO
DEMANDADOS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00125-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que las entidades demandadas la contestaran, así como el término para que la parte demandante se pronunciara frente a las excepciones propuestas, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

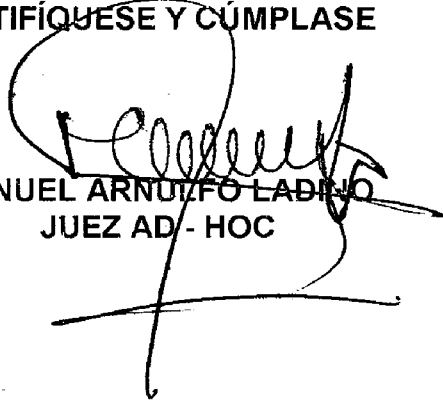
1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **20 de abril de 2018 a las 9:00 a.m.**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Se reconoce personería al abogado ERIC FERNANDO MILLÁN MONTOYA como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder visible a folio 117 del expediente. Así mismo, se reconoce personería a la abogada ANA CENETH LEAL BARON para actuar como apoderada de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL, conforme al poder visible a folio 114 del expediente.

Finalmente, se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ARNULFO LABINO
JUEZ AD - HOC

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 5 de abril de 2018 se notificó
por ESTADO No. 6 del 6 de abril de de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría